

FAQs CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO (CPM) CPM_H2HOSPITALES

GRADO DE DESARROLLO SISTEMAS DE RESPALDO CON GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO BASADO EN HIDRÓGENO VERDE E INTEGRABLES EN LA GESTIÓN DE ENERGÍA INTELIGENTE DEL HOSPITAL

Jornada CPM 23 febrero 2023

1. Información de la Jornada CPM 23 febrero 2023.

Disponible en la web de CDTI (plataforma de EVENTOS y página de la Oficina de Compra Pública Innovadora de CDTI).

La Consulta Preliminar del Mercado (CPM) permanecerá abierta para la presentación de propuestas hasta el **20 de marzo de 2023**.

Las propuestas de CPM se deben identificar como **CPM_H2HOSPITALES** y enviar a ocpi@cdti.es.

2. Si la CPM no es vinculante que beneficio aporta presentarse

La información recogida durante la consulta de CPM va a servir para definir las características y condicionantes técnicos que deben ser tenidos en cuenta en la licitación, el riesgo que corre un operador que no concurra a la Consulta Preliminar de Mercado es que su solución no llegue a ser considerada dentro de las opciones técnicas y económicamente viables para resolver el reto planteado

Se remite a la información de los FAQs generales

3. En esta fase de CPM cómo de importante es hacer propuestas completas (es decir, en consorcio)

Es posible presentar las propuestas de forma separada o en consorcio.

Es necesario que la solución propuesta sea lo más integral posible, con independencia de quién lo presente. Si deciden presentar propuesta a la CPM en consorcio, es necesario identificar a todos los participantes.

En la CPM puede presentar sus propuestas cualquier entidad (empresa, centro tecnológico, universidad, centros I+D, investigador etc) individualmente o de forma conjunta

Se remite a la información de los FAQs generales

4. Respecto al formato UTE o no UTE. En caso de UTE la compra pública se adjudica por % del presupuesto? ¿Cómo funciona?

Si se presentan como UTE a la futura licitación, se adjudica al 100% a la entidad UTE, sin que tenga relevancia la distribución de la participación de los integrantes.

Se remite a la información de los FAQs generales

5. Respecto a la energía usada para la generación de H2 verde y el DNSH: ¿la energía usada para generar el hidrogeno verde se obtendrá de instalaciones que ya tiene o tendrá el centro hospitalario? ¿O se puede considerar la energía de red como energía verde si el contrato del centro hospitalario así lo especifica?

Para cumplir con el DNSH se debe garantizar el origen renovable de la electricidad para la generación de H2 verde. La contratación de la energía eléctrica consumida por el hospital es con garantía de origen.

Además, se dispone actualmente de una instalación de 100 kWp y una previsión de instalar 850 kWp adicionales en último trimestre de 2023.

6. Pueden plantearse tecnologías/soluciones ""adyacentes"" a las requeridas? Entendiendo que esta actuación se enfoca en H2 en lugar de acumulación térmica, muchos equipos generadores de H2 se benefician de acumuladores eléctricos (baterías) para proteger los equipos ante paradas (relevantes en instalaciones con electricidad renovable)

Sí, siempre y cuando cumplan los requerimientos expuestos y el principio de DNSH. En esta fase de consulta estamos pidiendo soluciones al mercado y por tanto analizaremos todas las propuestas que recibamos para una posible futura licitación.

7. El presupuesto orientativo de la CPM tampoco es vinculante de cara a la CPI

El importe que será asignado a una previsible licitación se obtendrá como resultado de las Ideas recibidas en el ANEXO II y en el que se solicita un presupuesto orientativo para cada idea. En los futuros pliegos aparecerá el presupuesto base de licitación, límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el CDTI como órgano de contratación.

Aclaremos que el objeto de esta CPM es una CPP (Compra Pública Precomercial) y no una CPTI (Compra Pública de Tecnología Innovadora).

La Compra Pública Precomercial (CPP) está fuera de la Ley de Contratos del Sector Público según el artículo 8 de la LCSP 9/2017, los contratos de investigación y desarrollo están excluidos de la misma. En cualquier caso, la CPP se debe sustentar bajo sus principios básicos: igualdad, no discriminación, publicidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Se remite a la información de los FAQs generales

8. ¿Que se entiende como servicios de I+D? Personal I+D?

Se entiende como servicios de I+D todo el proceso de desarrollo de las soluciones requeridas, desde el planteamiento inicial hasta la fabricación de un posible prototipo.

Hay que justificar ese I+D y los saltos de TRL de las soluciones que se propongan.

La aportación de personal de I+D sería una parte de dicho servicio.

Se remite a la información de los FAQs generales

9. ¿Cuáles son los requerimientos de potencia y tiempo de entrega del sistema de alimentación ininterrumpida (pila de hidrógeno)?

El hospital es un gran consumidor de energía. La curva de potencia cuarto-horaria no baja de los 1500 kW y llega hasta puntas de 4000 kW aproximadamente. En este proyecto se está considerando la creación de un prototipo que pueda ayudar a valorar la viabilidad técnica y económica de la propuesta realizada. Para poder interactuar con la red del hospital, o parte de ella, el prototipo deberá tener una cierta entidad. Se estaba valorando poder tener una potencia entorno a los 200 kW. Respecto al tiempo de entrega lo respondemos en capacidad de almacenamiento, que estaría entorno a los 450kWh.

10. Desarrollo de placas electrónicas o ingeniería mecánica sería considerado I+D?

Se trata de la compra de un servicio de I+D, si el desarrollo e ingeniería tiene como resultado una mejora de las placas electrónicas, entendemos que sí, siempre que se resuelva de una forma innovadora y se justifique el estado del arte y los TRLs.

11. Estimación de la potencia que se requiere para el prototipo

Completando la pregunta 9 entendemos que el electrolizador debería estar entorno a los 100 kW de potencia.

12. En una futura CPP, ¿qué retribución/subvención recibe el adjudicatario? ¿Servicios, equipos, materiales?"

Una CPP no es ayuda ni subvención sino una compra de servicios de I+D. En la futura CPP se retribuirán los servicios de I+D prestados.

Se remite a la información de los FAQs generales

13. Las colaboraciones o miembros pueden ser internacionales? Esto va a ser considerado como criterio de valoración?"

La participación en la CPP quedará restringida a entidades pertenecientes a países miembros de la Unión Europea o a países con Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE en el ámbito de la contratación pública. En ningún caso será criterio de valoración la ubicación de los participantes.

El idioma a utilizar en todo momento, tanto durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado como en la posterior fase de licitación, será el español.

Se remite a la información de los FAQs generales

14. Debido a que la autonomía/potencia está relacionada con el espacio físico disponible. ¿Cuál es el espacio disponible para el sistema y para el almacenamiento?"

El hospital dispone de espacios técnicos donde alojar tecnologías. En esta fase de proyecto se está pidiendo posibles soluciones sin entrar en un grado de ingeniería de detalle. Consideren que se dispone de espacio como para alojar el sistema planteado.

15. Con el grado de desarrollo que tiene esta tecnología, ¿está justificado para este proyecto un 50% de I+D? En el modelo de negocio de este proyecto, ¿hay que incluir el importe de I+D para la rentabilidad del prototipo?"

La solución propuesta marcará el % dedicado a I+D, no se pretende hacer una compra de equipos de mercado para generar una solución, si no generar una solución que implique servicios de I+D. Pensamos que cumplir con los requerimientos expuestos justifica un 50% del presupuesto en I+D.